RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en Decreto 0438 de 11 de septiembre de 2020 modificado por el Decreto 200 del 11 de septiembre de 2025 modificado por el decreto 094 de 11 de junio 2026.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

Que las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Que siendo consecuentes con los principios de: transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

Que de igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

Que la Secretaría de infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto, en cumplimiento de sus funciones misionales y en concordancia con los objetivos establecidos y con el fin de prestar una verdadera atención Integral que haga efectivo el ejercicio de los derechos fundamentales de la población vulnerable del municipio de Pasto, desarrolla y ejecuta el proyecto: "ADMINISTRACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN COMO MOTOR PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

Y LA MOVILIDAD ACTIVA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE PASTO" radicado y viabilizado ante el Banco de Proyectos del Municipio de Pasto, bajo el número BPIN 202500000036687, incluido; además, en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026 registrado con código SV-36687-047.

Que la ejecución del proyecto de mejoramiento vial permitirá atender problemáticas asociadas al detrimento del tránsito peatonal y vehicular, la reducción de la seguridad vial, el aumento de los tiempos de desplazamiento y los costos de operación vehicular, así como la pérdida de funcionalidad y confort en el uso del espacio público vial. De igual forma, contribuirá al mejoramiento de la movilidad, la seguridad, la estética urbana y la valorización del entorno, generando beneficios directos para los habitantes del sector intervenido.

Que en atención a lo anterior, y considerando que las obras proyectadas generan un beneficio directo y específico sobre los predios del área de influencia, resulta pertinente y necesario adelantar el proceso de contratación de las obras "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II", financiadas mediante recursos del sistema de contribución de valorización, como mecanismo que permite la recuperación de la inversión pública realizada en infraestructura vial y garantiza la sostenibilidad financiera del proyecto.

Que dichas intervenciones se alinean con las metas institucionales y con los principios de eficacia, eficiencia y efectividad, permitiendo avanzar en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 que responda de forma oportuna y digna a las necesidades de las habitantes del barrio Villaflor. En este sentido, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, conforme a la normatividad vigente, para adquirir los paquetes alimentarios en las cantidades y calidades definidas en el estudio previo y cuadro de características, de manera que se asegure el cumplimiento de los fines sociales asignados a la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto.

Que la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar el "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO".

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 28 de septiembre de 2026, publicado oportunamente en el SECOP, este Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de (…)

- Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015.

(…), dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado. Por lo anterior, teniendo en cuenta la cuantía a contratar, en el presente proceso no aplica la limitación a MIPYMES.

Que la contratación propuesta para cubrir esta necesidad expuesta se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la administración Municipal para la presente vigencia. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que se impulsaran con el presente proceso contractual.

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN	DEPENDENCIA
Administración de la Contribución de Valorización como motor para la modernización de la Infraestructura Vial y la Movilidad Activa vigencia 2026 en el municipio de Pasto	202500000036687	Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal.

Que dejando en claro lo anterior, se puede constatar que la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto y la Administración Municipal cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme a los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Que para el presente contrato se tienen los siguiente CDP:

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor por afectar
2026003518	10/09/2026	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / Sob. Gas. / / TRANSPORTE / TRANSPORTEINFRAESTRUCTURAREDVIALREGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA- PARA RIEGO / INFRAESTRUCTURAVÍAL	$545,000,000.00
2026003518	10/09/2026	2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles / Nivel Central / R.B. Sob. Gas. / ADMN. DE LA CONTRI. DE VALORIZACIÓN COMO MOTOR PARA LA MODER / TRANSPORTE / TRANSPORTEINFRAESTRUCTURAREDVIALREGIONAL / INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE / Pendiente / INFRAESTRUCTURAVÍAL	$129,980,088.00
			TOTAL	$674,980,088.00

Que el certificado de Disponibilidad Presupuestal cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Que por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que, por lo tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente, con el fin de garantizar el "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, en cumplimiento de los objetivos misionales y sociales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, para escoger la mejor oferta para contratar "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047".

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente proceso NO es susceptible a limitación MYPIMES de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO.-** Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO QUINTO.- El proceso de selección abreviada de menor cuantía se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	28 de septiembre de 2026	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 de septiembre de 2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 5 de octubre de 2026	SECOP II

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	7 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	no aplica	SECOP II [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	7 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	hasta el 13 de octubre de 2026	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]
Realización del sorteo	14 de octubre de 2026 a las 10 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	14 de octubre de 2026	SECOP II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	no aplica	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	14 de octubre de 2026	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de octubre de 2026	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de octubre de 2026	
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	19 de octubre de 2026 a las 8:00 AM	SECOP II

RESOLUCION No.214 DE 2026

(07 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SA-2026-14 que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA "MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO CALLE 21 C ENTRE CALLE 21B Y CARRERA 9E DIAGONAL BARRIO VILLAFLOR II MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS. SV-36687-047.

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	19 de octubre de 2026 a las 8:10 AM	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	21 de octubre de 2026	
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 26 de octubre de 2026	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	28 de octubre de 2026	
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	no aplica	
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 de octubre de 2026	SECOP II
Firma del contrato	30 de octubre de 2026	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	5 de noviembre de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	5 de noviembre de 2026	SECOP II

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública

Proyectó: *Julio Ortiz.*
Abogado DACP